PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600042
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	622 - Horticultura
Código ISCED secundario:	422 - Ciencias del medio ambiente
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

CSV: 103475456914852664180303 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración: Adecuado

Justificación:
1.1.- Se indica la denominación del Programa de Doctorado de forma adecuada y descriptiva.
1.2.- Se incorpora el Código ISCED: 0811 Producción agrícola y explotación ganadera. El contexto del programa se justifica en detalle. Se indica que se observa una demanda relevante, especialmente creciente en los últimos años por parte de estudiantes procedentes de universidades latinoamericanas, lo que respalda la solicitud de ampliación del número de plazas de 13 a 18. Se argumenta que hay suficiente profesorado para este aumento en base a datos del último informe de gestión del título.
1.3.- El programa se imparte a través de la Escuela de Doctorado de la UPV. Se indican como lenguas de impartición el castellano, catalán, valenciano e inglés.
1.4.- Se incluye el convenio de colaboración con IVIA antiguo que ya no está en vigor y la propuesta de nuevo convenio que está en trámite. Se actualizan también colaboraciones de otras instituciones de educación superior extranjeras y nacionales y otras entidades con las que existe convenio.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se añaden dos competencias: CB17 y CB18. El conjunto de competencias del programa es adecuado e incluye las del RD 99/2011, en su versión actualizada, las propias del programa y las vinculadas a los principios rectores establecidos en el RD 822/2021.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1.- Se actualiza el sistema de información previa incluyendo los enlaces a la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, se indican los documentos necesarios para la matrícula. Asimismo, se incluye un segundo enlace con información específica del Programa de Doctorado. Se establecen los perfiles de ingreso y un sistema de doble filtro que combina el cumplimiento de los requisitos generales con la aprobación de la Comisión de Doctorado.
3.2.- Se actualiza la información, presentada de forma clara y suficiente. Se requiere el aval de un profesor que asuma la dirección de la Tesis Doctoral. Los criterios de admisión y selección se definen mediante la aplicación de fórmulas.
3.3.- Se actualiza la información mediante una tabla sintética que distingue entre estudiantes nacionales y extranjeros, siendo estos últimos minoritarios.

CSV: 103475456914852664180303 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.4.- Se actualiza la información, indicando complementos de formación en función de la titulación previa del estudiante, seleccionados entre asignaturas de máster que permiten el acceso al doctorado, y detallando las asignaturas a cursar de distintos másteres.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualizan las actividades formativas. El programa incluye actividades formativas transversales y específicas coherentes con la adquisición de competencias investigadoras de nivel MECES 4.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
5.1. Supervisión de tesis doctorales. Se actualiza este criterio. Se presenta información detallada sobre la composición de la Comisión Académica y los requisitos exigidos a sus miembros, a través de los enlaces incluidos. La UPV dispone de un Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, en el que se establecen claramente las responsabilidades del director.
5.2. Seguimiento del doctorando. Se actualiza este criterio. El programa establece mecanismos de seguimiento adecuados, basados en la evaluación periódica del progreso del doctorando, lo que permite garantizar el correcto desarrollo de la investigación y el cumplimiento de los objetivos formativos. Estos procedimientos se encuentran alineados con la normativa vigente y contribuyen a una supervisión continuada y estructurada.
5.3. Normativa de lectura de Tesis Doctorales. Se actualiza este criterio. Se dispone de una normativa actualizada de estudios de doctorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV el 1 de febrero de 2024, en consonancia con el RD 99/2011 y sus modificaciones. Dicha normativa regula el proceso de defensa.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica

CSV: 103475456914852664180303S - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:
6.1.- Se actualizan las líneas de investigación y profesorado, que aparecen correctamente relacionados. Se incluyen proyectos de investigación vigentes en cada línea y 25 artículos de investigación recientes. La experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales no se detalla; si bien al comienzo de la memoria se daban cifras no desglosadas por investigador, en el último punto se indica que más del 90 % de ellos dirigen tesis actualmente.
6.2.- Criterios para el reconocimiento como carga docente de la dirección de tesis defendidas en el Programa, claramente recogidos. La dirección de tesis doctorales y la producción científica derivada también se reconocen en la evaluación DOCENTIA.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Los recursos materiales se presentan organizados en distintos listados, que incluyen tanto infraestructuras como servicios académicos y de apoyo, estos últimos descritos de forma detallada, lo que refleja una adecuada dotación para el desarrollo del programa. Se incluye información sobre las bolsas de viaje destinadas a apoyar a los doctorandos en su formación. Se indica que el porcentaje estimado de doctorandos que acceden a este tipo de ayudas será del 100%.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:
8.1.- El Programa sigue el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UPV.
8.2.- Se actualizan los indicadores de actividad y de resultados. Se establece el Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico.

CSV: 103475456914852664180303 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

8.3.- Se incluyen los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa, que se consideran muy adecuados.

En Valencia, a 29 de septiembre de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 103475456914852664180303 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es